

RECIBIDO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fecha: 04 JUN 2018
Hora: 8:41am
Nombre: Mercedes Guadalupe R. de Cruz
I.S.R.I.

CONTRATO L. P. 09/2018

Nosotros, **ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR**, [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)**, Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – ciento setenta mil trescientos veinticuatro – cero cero uno – nueve; lo cual compruebo con: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral d) Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, por

medio del cual se me nombra Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un periodo legal de funciones de dos años contados a partir del once de junio de dos mil dieciséis; y los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente y en representación de la institución quien en este instrumento me denominaré el CONTRATANTE por una parte, y por la otra [REDACTED] de [REDACTED] de edad, [REDACTED] de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]

actuando en mi calidad de persona natural y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de la Licitación Publica 01/2018, denominado SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI, Adjudicación mediante RESOLUCION DE ADJUDICACION 05/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** el contratista se compromete a suministrar insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI según se detallan a continuación: -----

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN:

ITEM 1: CARNE ROJA, BLANCA Y MARISCOS Y EMBUTIDOS

REGLON	DESCRIPCEN	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO PORCINO, BRAZUELO DE CERDO EMPACADO AL VACIO CON	MEMBERS SELECTION	ESTADOS UNIDOS (PRODUCTO 100% AMERICANO)	VENCIMIENTO 20 DIAS	EMPAQUE AL VACIO	LIBRA	144	\$ 3.25	\$ 468.00	SE ENTREGARA CONGELADO O FRESCO, DEPENDE DE EXISTENCIAS

RENGLON	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
			SELLO SANITARIO									DEL PROVEEDOR
3	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO PORCINO, CHICHARRON MOLIDO	TOLEDO	CENTROAMERICA	VENCIMIENTO 15 DIAS	PAQUETE X 1 LIBRA	LIBRA	37	\$4.23	\$156.51	SE ENTREGARA CONGELADO O FRESCO, DEPENDE DE EXISTENCIAS DEL PROVEEDOR
4	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DA GANADO PORCINO, LOMO DE CERDO EMPAADO AL VACIO CON SELLO SANITARIO	MEMBERS SELECTION	ESTADOS UNIDOS (PRODUCTO 100% AMERICANO)	VENCIMIENTO 20 DIAS	EMPAQUE AL VACIO	LIBRA	480	\$3.49	\$ 1,675.20	SE ENTREGARA CONGELADO O FRESCO, DEPENDE DE EXISTENCIAS DEL PROVEEDOR
7	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO VACUNO, CARNE MOLIDA DE RES (88% DE CARNE) PREMIUM	MEMBERS SELECTION	ESTADOS UNIDOS	1 DIA EN REFRIGERACION (SIN NECESIDAD DE CONGELAR)	EMPAADO EN BANDEJA O BOLSA PLASTICA	LIBRA	1044	\$3.98	\$4,155.12	
7	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO VACUNO, CARNE MOLIDA DE RES (88% DE CARNE) PREMIUM	MEMBERS SELECTION	ESTADOS UNIDOS	1 DIA EN REFRIGERACION (SIN NECESIDAD DE CONGELAR)	EMPAADO EN BANDEJA O BOLSA PLASTICA	LIBRA	54	\$3.98	\$214.92	
11	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CHORIZO ARGENTINO LIBRA	TOLEDO	EL SALVADOR		EMPAQUE AL VACIO, PAQUETE X 1 LIBRA	LIBRA	368	\$2.74	\$1,008.32	VENCIMIENTO AL MOMENTO DE ENTREGA 10 DIAS.
11	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CHORIZO ARGENTINO LIBRA	TOLEDO	EL SALVADOR		EMPAQUE AL VACIO PAQUETE X 1 LIBRA	LIBRA	30	\$2.74	\$82.20	VENCIMIENTO AL MOMENTO DE ENTREGA 10 DIAS.
12	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	JAMON DE PAVO LIBRA	SULI	CENTROAMERICA	15 DIAS	EMPAQUE AL VACIO	LIBRA	368	\$3.99	\$1,468.32	
12	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	JAMON DE PAVO LIBRA	SULI	CENTROAMERICA	15 DIAS	EMPAQUE AL VACIO	LIBRA	34	\$3.99	\$135.66	
12	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	JAMON DE PAVO LIBRA	SULI	CENTROAMERICA	15 DIAS	EMPAQUE AL VACIO	LIBRA	35	\$3.99	\$139.65	
MONTO TOTAL ITEM 1											\$9,503.90	

ITEM 2: FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

REGLON	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENT O SEGUN APLIQUE	PRESENTACIO N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONE S
1	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	AJO TIPO CHINO LIBRA	SIN MARCA	CENTRO AMERICA		BOLSA O PAQUETE X 1 LIBRA	LIBRA	204	\$ 1.98	\$ 403.92	
1	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	AJO TIPO CHINO LIBRA	SIN MARCA	CENTRO AMERICA		BOLSA O PAQUETE X 1 LIBRA	LIBRA	7	\$ 1.98	\$ 13.86	
1	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	AJO TIPO CHINO LIBRA	SIN MARCA	CENTRO AMERICA		BOLSA O PAQUETE X 1 LIBRA	LIBRA	3	\$ 1.98	\$ 5.94	
MONTO TOTAL ITEM 2										TOTAL	\$ 423.72	

ITEM 3: GRASAS Y ACEITES

REGLON N	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCIO N DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENT O SEGUN APLIQUE	PRESENTACIO N	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONE S
6	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	MARGARNA VEGETAL LIBRA	MAZOLA	CENTRO AMERICAN O	MINIMO 6 MESES	LIBRA	LIBRA	280	\$ 1.33	\$ 372.40	
7	REHABILITACIO N PROFESIONAL	FONDO GENERAL	MARGARINA VEGETAL CAJA DE 30 LIBRAS	SUPERLIN E	CENTRO AMERICAN O	MINIMO 3 MESES	CAJA X 30 LIBRAS	CAJA X 30 LIBRAS	2	\$ 27.75	\$ 55.50	
MONTO TOTAL ITEM 3										TOTAL	\$ 427.90	

ITEM 5: LACTEOS

REGLON N	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENT O SEGUN APLIQUE	PRESENTACIO N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONE S
-------------	-------------------	------------------	----------------------------------	-------	--------	-------------------------------------	------------------	---------------------	--------------	-------------------------------	--------------------------	-------------------

RENGLO N	DESCRIPCION	FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO O SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
4	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	QUESO PASTEURIZADO TIPO AMERICANO REBANADO EMPACADO AL VACIO PAQUETE X 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PETACONES	EL SALVADOR	IGUAL O MAYOR A 15 DIAS	PAQUETE DE 400 GRAMOS	PAQUETE DE 400 GRAMOS	16	\$ 4.40	\$ 70.40	
4	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	QUESO PASTEURIZADO TIPO AMERICANO REBANADO EMPACADO AL VACIO PAQUETE X 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PETACONES	EL SALVADOR	IGUAL O MAYOR A 15 DIAS	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	28	\$ 4.40	\$ 123.20	
7	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	QUESO PASTEURIZADO TIPO QUESILLO SUPER ESPECIAL EMPACADO AL VACIO PAQUETE X 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PETACONES	EL SALVADOR	IGUAL O MAYOR A 15 DIAS	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	78	\$ 3.25	\$ 253.50	
7	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	QUESO PASTEURIZADO TIPO QUESILLO SUPER ESPECIAL EMPACADO AL VACIO PAQUETE X 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PETACONES	EL SALVADOR	IGUAL O MAYOR A 15 DIAS	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	140	\$ 3.25	\$ 455.00	
		MONTO TOTAL ITEM 5								TOTAL	\$ 902.10	

ITEM 6: MISCELANEOS

RENGLO N	DESCRIPCION	FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO O SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
----------	-------------	-------	----------------------------	-------	--------	-----------------------------	--------------	------------------	----------	------------------------	--------------------	---------------

RENGLO N	DESCRIPCION	FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
6	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	EDULCORANTE ARTIFICIAL EN BASE A SUCRALOSA PRESENTACION X 100 SOBRES	MEMBERS SELECTION	ESTADOS UNIDOS	MINIMO 9 MESES	PAQUETE O BOLSA X 100 SOBRES	PAQUETE O BOLSA X 100 SOBRES	25	\$ 2.98	\$ 74.50	
9	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CANELA EN POLVO LIBRA	SIN MARCA	EL SALVADOR	NO PERECEDERO	LIBRA	LIBRA	2	\$ 5.50	\$ 11.00	
13	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CEREAL EN HOJUELAS SIMPLE BOLSA DE 400 A 500 GRAMOS	SULI	CENTROAMERICA	3 MESES MINIMO	BOLSA DE 400 A 500 GRAMOS	BOLSA DE 400 A 500 GRAMOS	32	\$ 2.33	\$ 74.56	
14	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CHAMPIÑONES EN RODAJAS LATA DE 15 A 16 ONZAS	MONTE VERDE	CENTRO AMERICANO O MEXICO	MINIMO 9 MESES	LATA DE 15 A 16 ONZAS	LATA DE 15 A 16 ONZAS	21	\$ 2.99	\$ 62.79	
15	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CHOCOLATE EN TABLILLA LIBRA	CHOCOLATE ARTESANAL	EL SALVADOR	SIN VENCIMIENTO	LIBRA	LIBRA	58	\$ 1.99	\$ 115.42	SIN MARCA Y SIN VIÑETA, CHOCOLATE 100% ARTESANAL
22	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	FECULA DE MAIZ SIMPLE BOLSA DE 50 A 55 LIBRAS APROX.	INGREDION	CENTRO AMERICA	9 MESES	BOLSA DE 50 A 55 LIBRAS	BOLSA DE 50 A 55 LIBRAS	32	\$ 23.25	\$ 744.00	
24	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	FLAN SABOR VAINILLA BOLSA DE 1 LIBRA	HERMEL O DE LA FAMILIA	EL SALVADOR	VENCIMIENTO O 12 MESES MINIMO	LIBRA	LIBRA	360	\$ 1.41	\$ 507.60	
24	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	FLAN SABOR VAINILLA BOLSA DE 1 LIBRA	HERMEL O DE LA FAMILIA	EL SALVADOR	VENCIMIENTO O 12 MESES MINIMO	LIBRA	LIBRA	41	\$ 1.41	\$ 57.81	
25	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	FLOR DE JAMAICA DESHIDRATADA	SIN MARCA	CENTROAMERICA		LIBRA	LIBRA	192	\$ 2.74	\$ 526.08	
25	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	FLOR DE JAMAICA DESHIDRATADA	SIN MARCA	CENTROAMERICA		LIBRA	LIBRA	7	\$ 2.74	\$ 19.18	
27	ATENCION A ANCIANOS	FONDO	GELATINA SABOR FRESA	HERMEL O DE LA	EL SALVADOR	VENCIMIENTO O 12 MESES	LIBRA	LIBRA	192	\$	\$	

RENGLO N	DESCRIPCION	FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
	"SARA ZALDIVAR"	GENERAL	PRESENTACION BOLSA X 1 LIBRA	FAMILIA		MINIMO				1.41	270.72	
27	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	GELATINA SABOR FRESA PRESENTACION BOLSA X 1 LIBRA	HERMEL O DE LA FAMILIA	EL SALVADOR	VENCIMIENTO 12 MESES MINIMO	LIBRA	LIBRA	18	\$ 1.41	\$ 25.38	
28	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	GELATINA SABOR NARANJA PRESENTACION BOLSA X 1 LIBRA	HERMEL O DE LA FAMILIA	EL SALVADOR	VENCIMIENTO 12 MESES MINIMO	LIBRA	LIBRA	192	\$ 1.41	\$ 270.72	
28	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	GELATINA SABOR NARANJA PRESENTACION BOLSA X 1 LIBRA	HERMEL O DE LA FAMILIA	EL SALVADOR	VENCIMIENTO 12 MESES MINIMO	LIBRA	LIBRA	18	\$ 1.41	\$ 25.38	
29	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	HARINA DE ARROZ BOLSA X 1 LIBRA	DOÑA BLANCA	EL SALVADOR	9 MESES MINIMO	LIBRA	LIBRA	42	\$ 0.90	\$ 37.80	SE ENTREGARA EN PRESENTACION DE BOLSAS DE 2 LIBRAS
35	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	HORCHATA EN SEMILLA LIBRA	SIN MARCA	EL SALVADOR	NO PERECEDERO	LIBRA	LIBRA	600	\$ 1.75	\$ 1,050.00	
38	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	JARABE SABOR FRESA	EL NEGRITO	EL SALVADOR	6 MESES MINIMO	BOTELLA 750 ML	BOTELLA 750 ML	8	\$ 1.08	\$ 8.64	
39	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	JARABE SABOR UVA	EL NEGRITO	EL SALVADOR	6 MESES MINIMO	BOTELLA 750 ML	BOTELLA 750 ML	8	\$ 1.08	\$ 8.64	
41	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	MAIZ DULCE PRESENTACION LATA DE 425 A 465 GRAMOS	MONTEVER DE	EL SALVADOR	9 MESES MINIMO	LATA	LATA	29	\$ 1.40	\$ 40.60	
43	REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	FONDO GENERAL	MIEL DE ABEJA PURA BOTE X 200 ML MINIMO.	HIGUERAL	EL SALVADOR	NO PERECEDERO	BOTE X 200 ML	BOTE X 200 ML	37	\$ 2.75	\$ 101.75	
44	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE	FONDO GENERAL	MOSTAZA GALON EMPACADO EN BOLSA	MESERO	EL SALVADOR	3 MESES MINIMO	GALON EMPACADO EN BOLSA	GALON EMPACADO EN BOLSA	2	\$ 3.25	\$ 6.50	

RENGLON	DESCRIPCION	FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES	
	DUEÑAS												
44	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	MOSTAZA GALON EMPACADO EN BOLSA	MESERO	EL SALVADOR	3 MESES MINIMO	GALON EMPACADO EN BOLSA	GALON EMPACADO EN BOLSA	6	\$ 3.25	\$ 19.50		
51	CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS	FONDO GENERAL	ESPAGUETI PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	MILANO	EL SALVADOR	MINIMO 6 MESES	PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	272	\$ 0.39	\$ 106.08		
51	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	ESPAGUETI PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	MILANO	EL SALVADOR	MINIMO 6 MESES	PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	72	\$ 0.39	\$ 28.08		
52	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	PASTA ALIMENTICIA FIDEO	ROBERTONI	EL SALVADOR	MINIMO 6 MESES	LIBRA	LIBRA	120	\$ 1.33	\$ 159.60	EMPACADO A GRANEL	
52	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PASTA ALIMENTICIA FIDEO	ROBERTONI	EL SALVADOR	MINIMO 6 MESES	LIBRA	LIBRA	4	\$ 1.33	\$ 5.32	EMPACADO A GRANEL	
57	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	SALSA DE TOMATE TIPO KETCHUP LIBRA	REGIA	EL SALVADOR	MINIMO 3 MESES	LIBRA	LIBRA	12	\$ 0.76	\$ 9.12		
57	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	SALSA DE TOMATE TIPO KETCHUP LIBRA	REGIA	EL SALVADOR	MINIMO 3 MESES	LIBRA	LIBRA	7	\$ 0.76	\$ 5.32		
60	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	ESENCIA OSCURA DE VAINILLA	EL NEGRITO	EL SALVADOR	MINIMO 6 MESES	BOTELA 750 ML	BOTELA 750 ML	4	\$ 1.07	\$ 4.28		
			MONTO TOTAL ITEM 6								TOTAL	\$ 4,376.37	

LOS VENCIMIENTOS INDICADOS EN CADA UNO DE LOS BIENES SERAN CONSIDERADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN EL ALMACEN CENTRAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE.

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud o Requerimiento de compra, Bases o Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública, Oferta, Garantía de Cumplimiento de Contrato, y otros documentos que

emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato y los documentos anexos. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo de la fuente de Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$15,633.99**), los cuales en su totalidad corresponden al FONDO GENERAL. La cancelación se hará en dólares de los Estados Unidos de América en un plazo no mayor de 60 días, después de haber sido emitido el quedan en la Tesorería Institucional previa presentación de acta de recepción original por parte del Administrador de Contrato y por parte del contratista la factura de consumidor final duplicado-cliente a más tardar hasta 02 días hábiles posteriores a la firma del acta de recepción y en el mes de diciembre según indicaciones de la UFI. La factura deberá incluir el nombre del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, nombre de la dependencia del ISRI solicitante, la fuente de financiamiento, además agregar el número de la Licitación Pública y Resolución de Adjudicación, Número del Contrato y la descripción deberá ser tal como aparece indicado en el contrato. El valor de los bienes contratados incluye IVA por lo que separadamente se consignará el valor de la retención a efectuarse, calculada sobre el precio neto (SIN IVA) de la operación a facturar. Con respecto al pago para las MYPES se dará cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. Clasificación de la Empresa: MICRO EMPRESA. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** Los bienes serán entregados de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro: -----

DISTRIBUCION MENSUAL, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

ITEM 1: CARNE ROJA, BLANCA Y MARISCOS Y EMBUTIDOS

REGLON	DESCRIPCEN	DESCRIPFONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC
1	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO PORCINO, BRAZUELO DE CERDO EMPACADO AL VACIO CON SELLO SANITARIO	LIBRA	144	\$ 3.25	\$ 468.00	48			48			48	
3	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO PORCINO, CHICHARRON MOLIDO	LIBRA	37	\$4.23	\$156.51	9	8	4	4	4	4	4	0
4	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO PORCINO, LOMO DE CERDO EMPACADO AL VACIO CON SELLO SANITARIO	LIBRA	480	\$ 3.49	\$ 1,675.20	60	60	60	60	60	60	60	60
7	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO VACUNO, CARNE MOLIDA DE RES (88% DE CARNE) PREMIUM	LIBRA	1044	\$3.98	\$4,155.12	0	0	0	0	261	261	261	261
7	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO VACUNO, CARNE MOLIDA DE RES (88% DE CARNE) PREMIUM	LIBRA	54	\$3.98	\$214.92	0	0	0	0	12	14	14	14
11	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CHORIZO ARGENTINO LIBRA	LIBRA	368	\$2.74	\$1,008.32	46	46	46	46	46	46	46	46
11	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CHORIZO ARGENTINO LIBRA	LIBRA	30	\$2.74	\$82.20	4	4	4	4	4	4	4	2
12	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	JAMON DE PAVO LIBRA	LIBRA	368	\$3.99	\$1,468.32	46	46	46	46	46	46	46	46
12	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	JAMON DE PAVO LIBRA	LIBRA	34	\$3.99	\$135.66	6	6	6	6	6	4	0	0
12	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	JAMON DE PAVO LIBRA	LIBRA	35	\$3.99	\$139.65	5	5	5	5	5	5	5	0
MONTO TOTAL ITEM 1							\$9,503.90								

ITEM 2: FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

REGLON	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC	
1	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	AJO TIPO CHINO LIBRA	LIBRA	204	\$1.98	\$403.92		0	0	0	0	51	51	51	51
1	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	AJO TIPO CHINO LIBRA	LIBRA	7	\$1.98	\$13.86		0	0	0	1	2	2	2	0
1	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	AJO TIPO CHINO LIBRA	LIBRA	3	\$1.98	\$5.94		0	0	0	0	1	1	1	0
MONTO TOTAL ITEM 2							\$423.72									

ITEM 3: GRASAS Y ACEITES

REGLON	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC	
6	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	MARGARNA VEGETAL LIBRA	LIBRA	280	\$1.33	\$372.40		35	35	35	35	35	35	35	35
7	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	MARGARINA VEGETAL CAJA DE 30 LIBRAS	CAJA X 30 LIBRAS	2	\$27.75	\$55.50		1	0	0	1	0	0	0	0
MONTO TOTAL ITEM 3							\$427.90									

ITEM 5: LACTEOS

REGLON	DESCRIP PCENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC	
4	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	QUESO PASTEURIZADO TIPO AMERICANO REBANADO EMPACADO AL VACIO PAQUETE X 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PAQUETE DE 400 GRAMOS	16	\$4.40	\$70.40		2	2	2	2	2	2	2	2
4	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	QUESO PASTEURIZADO TIPO AMERICANO REBANADO EMPACADO AL VACIO PAQUETE X 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	28	\$4.40	\$123.20		4	4	4	4	4	4	4	0

7	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	QUESO PASTEURIZADO TIPO QUESILLO SUPER ESPECIAL EMPACADO AL VACIO PAQUETE X 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	78	\$3.25	\$253.50											10	10	10	10	10	10	10	8
7	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	QUESO PASTEURIZADO TIPO QUESILLO SUPER ESPECIAL EMPACADO AL VACIO PAQUETE X 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	PAQUETE DE 400 GRAMOS (LIBRA COMERCIAL)	140	\$3.25	\$455.00											20	20	20	20	20	20	20	0
		MONTO TOTAL ITEM 5					\$902.10																		

ITEM 6: MISCELANEOS

REGLON	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC	
6	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	EDULCORANTE ARTIFICIAL EN BASE A SUCRALOSA PRESENTACION X 100 SOBRES	PAQUETE O BOLSA X 100 SOBRES	25	\$2.98	\$74.50		4	3	3	3	3	3	3	3
9	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CANELA EN POLVO LIBRA	LIBRA	2	\$5.50	\$11.00	1	0	0	0	1	0	0	0	
13	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CEREAL EN HOJUELAS SIMPLE BOLSA DE 400 A 500 GRAMOS	BOLSA DE 400 A 500 GRAMOS	32	\$2.33	\$74.56	4	4	4	4	4	4	4	4	
14	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CHAMPIÑONES EN RODAJAS LATA DE 15 A 16 ONZAS	LATA DE 15 A 16 ONZAS	21	\$2.99	\$62.79	3	3	3	3	3	3	3	0	
15	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CHOCOLATE EN TABLILLA LIBRA	LIBRA	58	\$1.99	\$115.42	8	8	8	6	8	8	8	4	
22	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	FECULA DE MAIZ SIMPLE BOLSA DE 50 A 55 LIBRAS APROX.	BOLSA DE 50 A 55 LIBRAS	32	\$23.25	\$744.00	4	4	4	4	4	4	4	4	
24	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	FLAN SABOR VAINILLA BOLSA DE 1 LIBRA	LIBRA	360	\$1.41	\$507.60	45	45	45	45	45	45	45	45	
24	REHABILITACION PARA CIEGOS	FONDO	FLAN SABOR VAINILLA BOLSA	LIBRA	41	\$1.41	\$57.81	5	5	5	5	5	9	5	2	

REGLON	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC
	EUGENIA DE DUEÑAS	GENERAL	DE 1 LIBRA												
25	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	FLOR DE JAMAICA DESHIDRATADA	LIBRA	192	\$2.74	\$526.08	24	24	24	24	24	24	24	24
25	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	FLOR DE JAMAICA DESHIDRATADA	LIBRA	7	\$2.74	\$19.18	1	1	1	1	1	1	1	0
27	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	GELATINA SABOR FRESA PRESENTACION BOLSA X 1 LIBRA	LIBRA	192	\$1.41	\$270.72	24	24	24	24	24	24	24	24
27	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	GELATINA SABOR FRESA PRESENTACION BOLSA X 1 LIBRA	LIBRA	18	\$1.41	\$25.38	2	2	2	2	2	2	4	2
28	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	GELATINA SABOR NARANJA PRESENTACION BOLSA X 1 LIBRA	LIBRA	192	\$1.41	\$270.72	24	24	24	24	24	24	24	24
28	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	GELATINA SABOR NARANJA PRESENTACION BOLSA X 1 LIBRA	LIBRA	18	\$1.41	\$25.38	3	2	2	2	2	2	3	2
29	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	HARINA DE ARROZ BOLSA X 1 LIBRA	LIBRA	42	\$0.90	\$37.80	6	6	6	6	6	6	6	0
35	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	HORCHATA EN SEMILLA LIBRA	LIBRA	600	\$1.75	\$1,050.00	75	75	75	75	75	75	75	75
38	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	JARABE SABOR FRESA	BOTELLA 750 ML	8	\$1.08	\$8.64	1	1	1	1	1	1	1	1
39	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	JARABE SABOR UVA	BOTELLA 750 ML	8	\$1.08	\$8.64	1	1	1	1	1	1	1	1
41	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	MAIZ DULCE PRESENTACION LATA DE 425 A 465 GRAMOS	LATA	29	\$1.40	\$40.60	4	4	4	3	4	4	4	2
43	REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	FONDO GENERAL	MIEL DE ABEJA PURA BOTE X 200 ML MINIMO.	BOTE X 200 ML	37	\$2.75	\$101.75	17	20	0	0	0	0	0	0

REGLON	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC
44	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	MOSTAZA GALON EMPACADO EN BOLSA	GALON EMPACADO EN BOLSA	2	\$3.25	\$6.50	0	0	1	0	0	0	0	1
44	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	MOSTAZA GALON EMPACADO EN BOLSA	GALON EMPACADO EN BOLSA	6	\$3.25	\$19.50	1	1	1	1	1	1	0	0
51	CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS	FONDO GENERAL	ESPAGUETI PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	272	\$0.39	\$106.08	34	34	34	34	34	34	34	34
51	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	ESPAGUETI PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	PAQUETE DE 200 A 250 GRAMOS	72	\$0.39	\$28.08	9	9	9	9	9	9	9	9
52	ATENCIÓN A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	PASTA ALIMENTICIA FIDEO	LIBRA	120	\$1.33	\$159.60	15	15	15	15	15	15	15	15
52	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PASTA ALIMENTICIA FIDEO	LIBRA	4	\$1.33	\$5.32	1	0	1	0	1	0	1	0
57	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	SALSA DE TOMATE TIPO KETCHUP LIBRA	LIBRA	12	\$0.76	\$9.12	2	0	4	0	2	0	2	2
57	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	SALSA DE TOMATE TIPO KETCHUP LIBRA	LIBRA	7	\$0.76	\$5.32	1	1	1	1	1	1	1	0
60	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	ESENCIA OSCURA DE VAINILLA	BOTELA 750 ML	4	\$1.07	\$4.28	1	0	1	0	1	0	1	0
MONTO TOTAL ITEM 6							\$4,376.37								

- ✓ El plazo de entrega de los bienes será: de acuerdo al cuadro de insumos requeridos y distribución mensual, el cual incluye desde la primera entrega hasta finalizar el contrato.
- ✓ La primera entrega y la correspondiente al mes de junio del contrato de productos **NO PERECEDEROS** se efectuará de común acuerdo con el administrador de contrato para bienes no perecederos, el resto de entregas en los primeros cinco días hábiles de cada mes indicados en el contrato. La entrega deberá realizarse en Almacén Central en horario de 7:30 AM a 12:00M y de 1:30 PM a 3:00 PM., previo acuerdo con el Coordinador del Almacén Central a través del correo electrónico coord.almacencentral@isri.gob.sv o vía telefónica al 2237-0504 o al 2521-8681, respetando las fechas y horarios establecidos.
- ✓ Las entregas para el CRINA de los productos **PERECEDEROS** se recibirán en dicho Centro en los primeros cinco días hábiles, según el mes indicado en el contrato, previa coordinación con el administrador de contrato.
- ✓ Las entregas para el CAA y CRC de los productos **PERECEDEROS** se recibirán en la Despensa del Depto. de Alimentación y Dietas de cada centro, y para el CRP en el Taller de Arte Culinario, según el mes contratado, previo requerimiento del Administrador de Contrato en horario de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. en días hábiles. En caso de ser necesario a solicitud del Administrador de Contrato podrán solicitarse dichas entregas para días no hábiles.






La recepción de los bienes PERECEDEROS se hará en cada una de las dependencias del ISRI solicitantes, para lo cual deberá estar presente el contratista o su representante, y el Administrador de Contrato. A más tardar un día hábil después de haber hecho la entrega en cada centro el contratista o su representante, Guardalmacén y Administrador de Contrato levantará el acta respectiva la cual deberá ser firmada y sellada por las personas antes mencionadas y en el caso de los bienes NO PERECEDEROS deberán ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL del ISRI, en la cual se levantará y firmará el acta de recepción respectiva por parte del Guardalmacén, el contratista o su representante y Administrador de contrato, se deberá entregar al contratista Acta sellada y firmada, esto con base al art. 82 Bis de LACAP y al LINEAMIENTO SOBRE RECEPCION, REGISTRO, CUSTODIA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS de fecha enero de 2011 del ISRI.

OTRAS CONSIDERACIONES TECNICAS QUE DEBE CONTEMPLAR LA OFERTA:

El contratista deberá indicar en su oferta que se compromete a reponer en un plazo no mayor de **5 DÍAS HÁBILES MAXIMO**, luego de haber sido notificado, aquellos productos que presenten deficiencias en la calidad al momento de su uso, dentro del período de vigencia de la garantía; caso contrario se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VI) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL Contratista deberá presentar a satisfacción del ISRI, dentro del plazo de 10 (DIEZ) días hábiles, posterior a recibir fotocopia del contrato debidamente legalizado, la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR- INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, por un monto del DOCE POR CIENTO (12%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y estará vigente a partir de la firma de contrato hasta el último día calendario del mes de Diciembre de 2018 y deberá presentarla en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, #181, San Salvador. **VII) PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **VIII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista será responsable de la ejecución del contrato, teniendo como contraparte en la

administración del mismo con base a los Acuerdos Presidenciales 121/2017 y 032/2018, a Las personas que se detallan en el siguiente cuadro:-----

Nombre y cargo de Administrador de Contrato	
<u>Bienes PERECEDEROS:</u>	
Para el CAA:	 Jefe del Depto. de alimentación y Dietas del CAA.
Para el CRC:	 Dietista del CRC
Para el CRP:	 Administradora del CRP en funciones.
Para el CRINA:	 Administrador del CRINA
<u>Bienes NO PERECEDEROS:</u>	
	 Guardalmacén.

Quienes lo administrarán y le darán el respectivo seguimiento y además deberán atender lo establecido en el Artículo 82 BIS de la LACAP. **IX) ACTA DE RECEPCIÓN:** Los bienes serán entregados según se detallo en este contrato, y se levantarán y firmarán las actas de recepción respectivas por parte del Guardalmacén, el contratista o su representante y Administrador de contrato; entregando al contratista Acta sellada y firmada, esto con base al art. 82 Bis de LACAP y al LINEAMIENTO SOBRE RECEPCION, REGISTRO, CUSTODIA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL ISRI de enero de 2011. **X) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **XI) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo

ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XII) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XIII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIV) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** No se determinan penalizaciones especiales por aspectos técnicos y únicamente se estará a lo dispuesto en la siguiente cláusula. **XVI) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a que el contratista no satisfizo las expectativas en la calidad del servicio, lo cual no tendrá ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XVII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado. **XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso

de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIX)**

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a sus intereses con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XX) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XXI)**

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El contratante señala como lugar para recibir notificaciones la Colonia Costa Rica, avenida Irazú, número ciento ochenta y uno, San Salvador y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: [REDACTED]

[REDACTED]. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador al primer día del mes de junio del año dos mil dieciocho.

F. 
Doctor Alex Francisco González Menjívar
Presidente ISRI

F. 


Página 18 de 20



DOY FE: Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por **ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR**, [REDACTED] de [REDACTED] de edad, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] a quien conozco e identifiqué con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en calidad de Presidente de Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)**, Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – ciento setenta mil trescientos veinticuatro – cero cero uno – nueve; personería jurídica que doy fe de ser legítima por haber tenido a la vista: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; d) Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de fecha veintiséis de mayo de dos

mil dieciséis, por medio del cual se me nombra Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un periodo legal de funciones de dos años contados a partir del once de junio de dos mil dieciséis; y por la otra [REDACTED] de [REDACTED] de edad, [REDACTED] de este domicilio, a quien conozco por medio de este instrumento e identifico con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] [REDACTED] San Salvador al primer día del mes de junio de dos mil dieciocho.

Patricia Coto de Pino



ANA PATRICIA COTO DE PINO
NOTARIO
República de El Salvador